

FONCAIXA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 09/11/2000**Fecha registro en la CNMV:** 17/01/2001**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Depositario:** CAIXABANK, S.A.**Grupo Depositario:** LA CAIXA**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 3-4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Las inversiones se efectúan en valores de renta fija emitida por emisores de naturaleza pública y privada, negociados tanto en mercados de Estados miembros de la OCDE, como en mercados que no pertenezcan a esta organización, incluyéndose los mercados emergentes sin límite predeterminado. No se establecen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico y/o tipo de emisor (público o privado). También pueden incorporarse bonos convertibles. El objetivo de gestión es rentabilizar las inversiones asumiendo un nivel medio de riesgo.

La duración de la cartera se ajustará en función de la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión y podrá oscilar entre el corto y el largo plazo, con un máximo de duración de 6 años. La duración puede ser negativa con un límite mínimo de 3 años negativos y se obtendrá a través del uso de instrumentos financieros derivados o a través de la venta de activos de deuda en descubierto. La gestión que se llevará a cabo en el Fondo es activa lo que podría implicar una alta rotación de la cartera y, por consiguiente, un incremento en los gastos por compra-venta de valores.

A pesar de su definición inversora, el Fondo es global dentro de su vocación indicada, no teniendo un índice de referencia determinado, siendo el Comité de Inversiones quien selecciona los activos elegibles, dentro de la vocación inversora, con la periodicidad, inferior a un año, que estime oportuna, según la evolución de los mercados. Se informará a los partícipes de la política de inversión a través de los informes periódicos.

No se exigirá rating mínimo a las emisiones en las que invierta por lo que podría incluso presentar en determinados momentos exposición a riesgo de crédito de calidad crediticia inferior a media (rating por debajo de BBB- de la Agencia S&P, o equivalente). La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10% del patrimonio del Fondo.

Se incluyen en el universo de inversión acciones y participaciones de IIC financieras (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC) armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a la recogidas en el régimen general de las IIC españolas. La inversión en IIC no podrá superar el 10% del patrimonio del Fondo, pudiendo invertir tanto en IIC del Grupo como de otras gestoras, siempre y cuando sea coherente con la vocación inversora.

Se podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses, e instrumentos del mercado monetario, no negociados en un sistema organizado que tenga un funcionamiento regular siempre que sean líquidos y tengan valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se utilizarán estos activos, sin límite definido, como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo y con los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de valores de renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como de inversión en países emergentes.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. Este importe mínimo no será de aplicación a los partícipes que lo fueran antes de la inscripción en CNMV del presente folleto.

Principales comercializadores: Red de oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "la Caixa"

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Cuando el Fondo invierta en IIC gestionadas por InverCaixa Gestión y/o depositadas en "la Caixa", no se cobrará ninguna comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes. La Gestora llevará a cabo las acciones necesarias para respetar que, en estos casos, se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.